LISTADO DE REQUISITOS PARA LA
REVISIÓN DE MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE IGLESIA EVANGÉLICA

Presentar en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobernación, **solicitud dirigida al señor (a) Ministro (a) de Gobernación**, donde comparece la parte Interesada, a efecto de realizar las gestiones, debe contener los siguientes requisitos:

1. Solicitar revisión de la minuta de constitución (que contiene las bases constitutivas) de la Iglesia denominada _____.

2. Establecer en todo escrito la denominación de la Iglesia (uniforme) tal y como se solicitó en la Constancia de Novedad, incluyendo signos de puntuación, acento, comillas, comas, puntos, dos puntos, signos de admiración, interrogación, números ordinales, romanos, citas bíblicas, etcétera).

3. Acompañar fotocopia simple de la constancia de novedad, extendida por la Subdirección Administrativa de este Ministerio, vigente.

4. Minuta impresa en hojas de papel bond tamaño oficio, en formato de protocolo (25 líneas c/página), en fólder y con gancho.

5. La documentación deberá presentarse foliada desde la solicitud.

Fundamento Legal: Artículos 28, 36 y 37 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos del 1 al 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República;, artículos 15 numeral 1, 16, 17, 24, 27 y 38 del Decreto Ley 106, Código Civil, artículos 13, 14, 29, 30, 31, 36, 52, 66, 67, 70 y 77 Código de Notariado, artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 263-2006, de fecha 24 de mayo de 2006, que contiene las Disposiciones para la obtención del reconocimiento de la personalidad jurídica de las Iglesias Evangélicas, Reformado por el Acuerdo Gubernativo número 116-2023, de fecha 30 de mayo de 2023; Artículo 5 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos. articulo Acuerdo Ministerial 17-2012 del 13 de enero de 2012 que contiene reforma al artículo 1 del Acuerdo Ministerial 496-2001, del Ministerio de Gobernación y otras leyes atinentes.